

ACUERDO N.º 48
(24 de noviembre del 2021)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del programa de posgrados en profundización, denominado MAESTRÍA EN BIOESTADÍSTICA, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Amazonia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, entendida como la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. A su vez, la ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 *“Por el cual deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”* de que trata la Ley 1188 del 25 de abril de 2008, establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para la oferta y desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior, entre los cuales se encuentran los contenidos curriculares, que hace referencia a los diferentes aspectos curriculares, particularmente el Plan de Estudios representado en créditos académicos.

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002 y particularmente lo consignado en el Artículo 34, es función del Consejo Académico, liderar el desarrollo académico de la Universidad y decidir en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, a extensión y bienestar universitario, acordes con el Plan de Desarrollo de la Universidad, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 61 del 21 de diciembre de 2020, autoriza la creación del programa académico de Maestría en Bioestadística, en metodología presencial, tipo profundización, con una duración de cuatro (04) semestres y un total de sesenta y seis créditos (66) créditos académicos, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Amazonia.

El programa de Maestría en Bioestadística, tiene como objetivo formar profesionales con aptitudes estadísticas, capacidad de análisis e interpretación de la información que permitan evaluar, comprender y solucionar problemas estadísticos que se presentan en las áreas de las ciencias biológicas y agropecuarias, en el ámbito académico y profesional

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 021292 del 10 noviembre de 2021, otorga Registro Calificado por siete años al programa de Maestría en Bioestadística.

El Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión realizada el día 23 de noviembre de 2021, analizó la propuesta y emitió concepto favorable del Plan de Estudios para la Maestría en Bioestadística.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 24 de noviembre de 2021, analizó y aprobó la propuesta de Acuerdo presentada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del programa de profundización, Maestría en Bioestadística, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. PLAN DE ESTUDIOS. Aprobar el Plan de Estudios del programa de posgrados en profundización, denominado MAESTRÍA EN BIOESTADÍSTICA, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo y estructurado de la siguiente manera:

Espacio Académico	Nat.	CR	SEM	TADD		TI	IHS P	IHS	HS	Hab	Ho m	Val	Cuenta en Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Área	Prerrequisito de Espacio Académico
				TD	TP													
Calculo	Teórica	4	I	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Básicas	
Algebra lineal	Teórica	4	I	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Básicas	
Introducción a la bioestadística	Teórica	4	I	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Básicas	
Taller de software I	Teórico-Práctica	4	I	36	12	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Básicas	
Teoría estadística	Teórica	4	II	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profesional Específica	
Regresión lineal y no lineal	Teórico-Práctica	4	II	40	8	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profesional Específica	
Modelos lineales	Teórico-Práctica	4	II	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profesional Específica	
Diseño de experimentos	Teórico-Práctica	4	II	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profesional Específica	
Modelación estadística avanzada	Teórico-Práctica	4	III	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profesional Específica	
Modelos lineales generalizados	Teórico-Práctica	4	III	48	0	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profesional Específica	
Análisis multivariado	Teórico-Práctica	4	III	40	8	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profesional Específica	
Taller de software II	Teórico-Práctica	4	III	36	12	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Prácticas	
Proyecto de análisis de datos para graduación I	Práctica	3	III	26	10	108	2	9	144	No	Si	No	Si	Si	No	Cuantitativa	Opción de Grado	
Taller de análisis de datos	Teórico-Práctica	4	IV	36	12	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Prácticas	
Consultoría bioestadística	Práctica	4	IV	32	16	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Prácticas	
Proyecto de análisis de datos para graduación II	Práctica	3	IV	26	10	108	2	9	144	No	Si	No	Si	Si	No	Cuantitativa	Opción de Grado	
Electiva de Profundización	Sin definir	4	IV	36	12	144	3	12	192	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Profundización	
Total créditos académicos plan de estudios			66															

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



PARÁGRAFO PRIMERO. CONVENCIONES. Las convenciones referenciadas en este artículo se encuentran establecidas en el artículo segundo del Acuerdo Académico N.º 29 del 2015 proferido por el Consejo Académico, y deben interpretarse de la siguiente forma:

CUADRO DE CONVENCIONES	
Código	Identificador del espacio académico dentro del Plan de Estudios y del Periodo al cual pertenece
Espacio Académico	Unidades utilizadas para organizar y estructurar las actividades académicas y permitir su control administrativo; pueden tener el carácter de asignaturas, cursos, seminarios, talleres, rotaciones, practicas, ciclos de conferencias u otras modalidades.
Nat.	Define la naturaleza del espacio académico y se debe establecer entre las siguientes opciones: Práctica, Teórica o Teórica Práctica.
CR	Número de Créditos Académicos del espacio académico dentro del Plan de Estudios.
SEM.	Semestre al cual pertenece el espacio académico.
TADD	Trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico. Se debe precisar el número de horas dedicadas al Trabajo Dirigido (TD) y Trabajo Práctico (TP) acorde a la naturaleza del espacio académico
TI	Trabajo independiente del estudiante dedicado al Espacio Académico.
IHSP	Intensidad horaria semanal presencial del espacio académico
IHS	Intensidad Horaria Semanal del espacio académico.
HS	Intensidad Horaria Semestral del espacio académico.
Hab.	Naturaleza Habilitable del espacio académico (se marca con una X)
Hom.	Naturaleza Homologable del espacio académico (se marca con una X)
Val.	Naturaleza Validable del espacio académico (se marca con una X)
Requisito de Grado	Define si el espacio académico corresponde a una Opción de Grado (se marca con una X)
Opcional	Define si el espacio académico es opcional en el Plan de Estudios. De no marcarse, se entiende que el Espacio Académico es obligatorio y que el Estudiante debe cursarlo en aras de aprobar la totalidad del Plan de Estudios.
Tipo de Calificación	El Sistema de Evaluación del aprendizaje tendrá valoración Cuantitativa, Cualitativa o ambas, para comprobar resultados y tomar decisiones sobre los niveles de rendimiento alcanzados por el Estudiante.
Área	Define el área del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Básicas, Básicas Profesionales, Profesional Específica, Sociohumanística, Contextualización, Prácticas, Pasantías, Opción de Grado, Profundización, Investigación, Formación Tecnológica.
Prerrequisito	Define los espacios académicos con su respectivo nombre y código, establecidos como prerrequisitos para cursar dicho espacio académico.
Total CR Plan de Estudios	Número total de créditos del plan de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

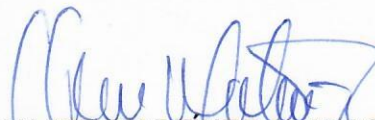
Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS

Presidente Delegado del Consejo Académico



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

